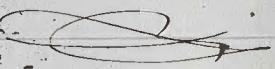


*S. Osito*

Documentos de este Ramo



Recinto y 120,



- 1º 5º 85 Continua este legajo las Escrituras de los años 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669 y 1670.
- 1º 5º 86 Legajo de escritura, de obligación y repartimientos de los años 1730, 1732. De entradas y salidas del 1832. De escrituras del 1734, 1735, 1736, otros del 1736, 1738, 1742, 1744, 1750. Expediente ejecutivo contra deudores en 1799, Escritura de 1799, Repartimiento en 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, otro del 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796 y otro del 1796 y 1799.
- 1º 5º 87 Legajo de Repartimientos y Escrituras. Continua los Repartimientos de 1802, 1803. Escritura del 1815, 1817, Repartimiento del mismo año. Escritura de 1811. Otra del mismo año. Repartimiento del 1824. Escritura del 1824. Reporto de 1793. Cuenta del 1838. Id del 1838. Id del 1777. Id del mismo año 1779 y las cuentas antiguas hasta la de 1808.
- 1º 5º 88 Legajo de Escrituras y Repartimientos. Expediente de repartimiento del 1819. Id de Escritura del propio año. Id de repartimientos del 1820. Id de escrito de 1823. Id del 1826. Id del 1827. Escritura del 1828. Id del 1829. Id del 1830. Id del 1831. Repartimiento del 1832. Escritura del 1832. Id del 1833. Repartimiento del 1834. Id otro de Id. Escritura del mismo año 31. Id del 1835. Id del 1836. Id del 1838. Id del 1839. Id del 1840. Id del 1841. Otras del 1842. Escritura del propio año, Escritura del 1843. Escritura del 1844. Escritura del 1845. Escritura del 1847. Recibo de 1848. Escritura del 1858. Venta de granos del 1859. Dedicación del 1859.
- 1º 5º 89 Legajo de cuentas, instancias y documentos antiguos. Continua tres libros en pergamino de las cuentas del punto desde el año 1583 hasta 1634. Varios expedientes de repartimientos y reintegros de la época indicada. Relaciones de deudores, instancias de moratoria, y otros asuntos. Los expedientes ejecutivos seguidos en el año 1863, contra los deudores Juan Pacheco y Lorano, Antonio Ruiz de Triguelme, Antonio Recamora de Rubira, Antonio Triguelme y Flores de Guile, Antonio Navarro de Morao, Antonio Bortes de Híjar, Luis Francisco Muñoz, Antonio Triguelme de Ruiz, Luis Ruiz Viuda de Vilas, Pascual Ramírez de Garijo, Pedro Fagües de Salas, Antonio Triguelme de Rubira, María Dolores Vilas, Domingo Melchor de Díaz, Pascual Recamora de Camino, Antonio Tavira 7º de Pacheco, y José Lucas de Morao; Id del 1867, contra Hernán de Torre Lorano 7º de Vilas y el del 1868, contra Santiago Recamora Morao.
- 1º 5º 90 Escripturas administrativas de Obligación. Cuarto cincuenta y tres obligaciones o ecripturas administrativas de obligación al punto de esta villa, otorgadas en el año 1867, a 68, compresivas desde el número 1 al 179, inclusive, faltando los que debían llevar los números 23, 27, 29, 30, 34, 44, 45, 55, 59, 63, 65, 66, 75, 76, 81, 85, 94, 106, 113, 123, 134, 163, 165, 171 y 179. Setenta y cuatro Escripturas administrativas, otorgadas en 1869-70, que comprende desde el número 1 al 74 inclusive, faltando los números 5, 9, 10, 37, 57, 64, 65, 66, 69, 70, 83 y 84. Dos del año 1870, 71 marcadas con los números 87 y 88. Cincuenta y siete del año 1871-72, del 1 al 63, faltando los números 12, 13, 18, 21, 57 y 60. Diez y seis del año 1872, 73, faltando los números 2, 4, 15 y 17. Seis del 73-74 del uno al Seis; Doce de 1873-76 con los números 1 y 2. Siete y doce del 1877 a 1878. Cuarenta y siete del 1878 a 1879. Cincuenta 1879-80.
- 1º 5º 91 Escripturas de Obligación hoy vigentes. Las ecripturas de obligación administrativas del año 1867-68 que llevan los números de orden 23, 27, 29, 30, 34, 45, 59, 55, 63, 65, 66, 75, 76, 81, 85, 84, 87, 106, 113, 123, 134, 163, 165 y 171. Las